



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-014-2005-00077-00
Demandante	PROCESADORA DE LECHEs INTEGRALES DE COLOMBIA S. A. PROLINCO S. A.
Demandado	LEOBARDO ALCIDEZ MEDINA RUIZ
Decisión	Da traslado cuentas secuestre.
Providencia	Auto No. 486VS

Se incorpora al plenario la rendición de cuentas parciales allegadas por la auxiliar de justicia (secuestre), FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, visible a folios 544 a 545, SE DA TRASLADO de las mismas, por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA

AMR